



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01169934- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. PABLO ALBERTO PRIORESCHI -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01169934- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 y el Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función del agente PABLO ALBERTO PRIORESCHI, Administrativo, de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designado como Jefe de Sector Nivel Central/Sector Administrativo en la citada dirección, a partir de la notificación de la presente norma;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por baja para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente JUAN JAIME PARRA (Legajo N° 666870 - CUIL N° 20-14761253-3 - Categoría AD3 - Planta Permanente), tramitada mediante Resolución RESOL-2024-386-E-NEU-MS;

Que mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud;

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 134° del CCT Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se hace necesario asignar al agente PRIORESCHI la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 25% del básico PF5, dado que el mismo ocupará una Jefatura de Sector de Nivel Central en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud aprobada mediante Decreto DECTO-2024-57-E-NEU-GPN, al agente PABLO ALBERTO PRIORESCHI (Legajo N° 719679 – CUIL N° 20-21810361-9 – Categoría AD2 – Planta Permanente), en el Puesto “Jefe Sector Nivel Central/Sector Administrativo (JCS), secuencia 0024” con más lo establecido en el Título III, Artículo 134º (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 25% del Básico PF5), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118, y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0002”, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 3º:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.